

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

1235

LA CISTERNA,

19 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 12 de Marzo de 2013 por la Sra. **MARIA MELERO AREVALO**, que presenta un puntaje de F.P.S.: 5246 Folio: 2324512 la que se ha comprobado que pertenece al programa Chile Solidario, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Esterilización de 01 perra**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA MELERO AREVALO**, C. [REDACTED] domicilio en Perú N° 9051, consistente en **Esterilización de 01 perra** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIA DRELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO